

RIOJUGUETES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Olinda Armendáriz Urbiola, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000131/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Miriam Galar Apesteguía contra la empresa Riojuguetes, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha uno de febrero, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Riojuguetes, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 11.863,68 euros.

Pamplona, 8 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, Olinda Armendáriz Urbiola.—11.916.

RIYOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Balance final de liquidación*

La Junta General Universal de Accionistas de la entidad Riyosa, S. A., en reunión celebrada el día 12 de diciembre del 2003, acordó por unanimidad, la disolución de la misma y nombramiento de Liquidadores y, asimismo, la Junta Ordinaria celebrada el día 23 de junio del 2004, acordó por unanimidad, la liquidación de dicha sociedad, habiendo sido ratificado dicho acuerdo mediante Junta General Universal celebrada el 8 de febrero del 2006 y aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Edificios	131.191,62
Terrenos	159.448,51
Tesorería	35.655,16
Total activo	326.295,29
Pasivo:	
Capital	150.250,00
Reservas	176.045,29
Total pasivo	326.295,29

Lo que en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 268 y 275 de Ley de Sociedades Anónimas, hago público.

Orejo, 8 de febrero de 2006.—El Liquidador solidario, Jesús Uslé Fernández.—11.863.

SALOBREÑA PLAYA, S. A.*Reducción de capital y transformación en sociedad de responsabilidad limitada*

La Junta general universal celebrada el día 2 de marzo de 2006, ha acordado, por unanimidad, aprobar, los siguientes puntos:

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance:

	Euros
Activo:	
Clientes	896.057,89
Tesorería	95.574,02
Total activo	991.631,91
Pasivo:	
Capital social.....	126.202,42
Reservas	865.429,49
Total pasivo	991.631,91

Segundo.—Reducción del capital social en 126.202,42 euros.

Tercero.—Ampliación de capital social a 6.000 euros.
Cuarto.—Transformación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Salobreña, 2 de marzo de 2006.—El Presidente, Andrés Vidoy Gutiérrez, la Secretaria, María del Carmen Alonso Ortega.—12.030. 1.ª 16-3-2006

SANED DEL MARESME, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 164/04, a instancias M.ª Ángeles Velasco Velasco contra Saned del Maresme, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 28 de febrero de 2006 auto, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial, por importe de 74,21 euros de principal, más 21,85 euros de intereses provisionales y 21,85 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 28 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—11.604.

SANTA ROSALIENCA DE REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1071/05 de este Juzgado de lo Social número Veintitrés, seguidos a instancia de Muhammad Aslam y otro contra la empresa Santa Rosalencia de Reformas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diez de enero de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Santa Rosalencia de Reformas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 7.277,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número Veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—11.910.

SERVICIO DE PAPELERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en su reunión celebrada el día 9 de marzo de 2006, han sido aprobados por unanimidad, entre otros acuerdos, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como el siguiente Balance general inicial y final de liquidación, cerrado con fecha 9 de marzo de 2006:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores (cuenta con socios)	60.101,00
Tesorería	1.516,54
Total activo	61.617,54

Euros

Pasivo:

Fondos propios:

Capital suscrito.....	60.200,00
Reservas	1.417,54
Total pasivo	61.617,54

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 9 de marzo de 2006.—El Liquidador único, don Ángel María Cerrada Cerrada.—11.951.

SERVICIOS COMUNES DEL TRANSPORTE, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta General Extraordinaria el día 17 de mayo de 2006 en primera, y el día siguiente en segunda convocatoria, en ambos casos a las diecinueve horas treinta minutos en el Centro de Negocios Somport, oficina 132, de la Ciudad del Transporte de Zaragoza con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de sistema de Administración pasando al sistema de Administrador único.

Segundo.—Cese de los administradores integrantes del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único, estableciendo duración del cargo, retribución, incompatibilidades, cualidades y facultades.

Tercero.—Adaptación y aprobación de nuevos Estatutos Sociales de la compañía, como consecuencia de la modificación estatutaria que supone el cambio de sistema de administración y la existencia de numerosas modificaciones existentes respecto de los Estatutos vigentes.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y en concreto, el texto refundido de los nuevos Estatutos Sociales y el informe de la modificación estatutaria propuesta.

Zaragoza, 6 de marzo de 2006.—Don Pedro Hernández Navascues, Secretario del Consejo de Administración.—11.543.

SERVICIOS GENERALES LOCUAZ, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm.196/05, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Carmen Aquino Herrera contra la empresa Servicios Generales Locuaz, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha veintiocho de febrero de dos mil seis auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 600 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—11.628.

SOCIEDAD ANÓNIMA BALNEARIO DE ALCEDA*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la